

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IÑAL, S. A. L.

### Anuncio de disolución y liquidación simultánea

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2005, en el domicilio social, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, aprobándose a su vez el Balance final de liquidación de la forma siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	57.577,72
Total activo .....	57.577,72
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Resultados ejercicio .....	-5.122,28
Provisión gastos liquidación .....	2.500,00
Total pasivo .....	57.577,72

San Sebastián, 14 de noviembre de 2005.-El Liquidador, don Ignacio Javier Iturzaeta Aguirresarobe.-490.

## CREACIONES KARILIA, S. L.

### Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 260/04, en trámites de ejecución n.º 221/05, en reclamación de despido, a instancia de Francisco Martínez Marco, contra Creaciones Karilia, S.L., se ha dictado auto con fecha 30-12-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª., por ante mí, Dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Creaciones Karilia, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 7.637,44 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 30 de diciembre de 2005.-Secretaria Judicial.-549.

## DIGIESTUDIO, S. L.

### Edicto insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Fernández Soberino y don Pablo Martín Hernández, contra la empresa Audiotécnica, S.L. y Digiestudio, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13-12-05, auto por el que se declara al ejecutado Digiestudio, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 18.462,85 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.-Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.-452.

## DISTRIBUIDORA PEREA CANTABRIA, S. A.

### Edicto

D.ª María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander,

Anuncia: Que en el procedimiento de Junta General Extraordinaria 298/05, por auto de fecha 21 de diciembre

de 2005, dictado por la Ilma. Sra. Magistrado doña María del Mar Hernández Rodríguez, se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Distribuidora Perea Cantabria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Renovación de cargos.

Segundo.-Cambio del órgano de administración (de Consejo de Administración a Administrador único) y consecuente modificación Estatutaria.

Tercero.-Nombramiento de Administrador Único a D. Teodoro Montoya Peña, por un período de cinco años y aceptación del cargo.

Cuarto.-Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del Acta.

La Junta General Extraordinaria se celebrará en la sede del domicilio social, sito en Maliaño, Polígono Industrial de Camargo-Cros, nave C-8, Ayuntamiento de Camargo-Cantabria, el día 7 de febrero de 2006 y hora de las 10,30 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día 8 de Febrero, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Teodoro Montoya Peña, y actuando como Secretario D. Dimas López Perea y como Vocal a D. Ángel López Perea.

Santander, 19 de diciembre de 2005.-La Secretaria.-513.

## DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.

### Anuncio de reducción de capital.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 2 de enero de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social que actualmente es de 18.876.000,00 euros en el importe de 2.508.000,00 euros, con la finalidad de devolver, en dicha cuantía, sus aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cifra de 38,00 euros por acción, ascendiendo el capital social de la misma, después de la reducción, a 16.368.000,00 euros.

La reducción de capital se llevara a cabo mediante la presentación por los socios de sus títulos actuales para la modificación de su valor nominal, en el plazo de seis meses a partir del transcurso del mes concedido a los acreedores para su oposición al acuerdo.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arroyo de la Encomienda, 2 de enero de 2006.-Rafael Pérez González, Presidente del Consejo de Administración.-565.

## ESPONCISA, S. L.

### EL REGALO POR INTERNET, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

### COLORS TEXTIL HOME 2.005, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### Anuncio de fusión

El Socio Único de las sociedades fusionadas, en funciones de Junta General, acordó el pasado día dieciocho de noviembre de 2005, la fusión de ambas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Colors Textil Home 2.005, Sociedad Limitada» de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2005.-El Administrador único de Esponcisa, Sociedad Limitada y El Regalo por Internet, Sociedad Limitada, doña Eva Fernández Moco-roa.-654. y 3.ª 13-1-2006

## ESTRUCTURAS GALIZA CRECIENTE, S. L.

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don José Pombo Gerpe contra la empresa Estructuras Galicia Creciente, S.L. sobre cantidad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la Empresa Estructuras Galiza Creciente, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.257,48 euros de principal, más 135,78 euros de intereses de demora, más 125,74 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2005. Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.-479.

## EUROLUX JARAMA, S. A.

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D- 172/05, Ejecución 65/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Margarita López Huertas, contra la empresa Eurolux Jarama, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29.12.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Eurolux Jarama, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 10745,03 euros de principal más 1074,50 euros de intereses y costas presupuestados provisionalmente insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.-Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.-561.

## EUROSUN MEDICAL SERVICES, S. A.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2005, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Alcobendas (Madrid), en la Avenida de la Vega, número 1, el día 1 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 2, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el consiguiente

### Orden del día

Primero.-Nombramiento de Administradores.

Segundo.-Desembolso de dividendos pasivos pendientes con la consiguiente modificación del artículo número 5 de los estatutos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas,